

Bogotá, 06-06-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350365731**

Fecha: 06-06-2022

Señor
Edward Jose Romero Gomez
Ed80_99@yahoo.com

Asunto: Respuesta radicado no. 20225340730352 del 23/05/2022

Respetado Señor Romero:

Nos permitimos informarle que hemos recibido los radicados del asunto, a través cual interpone queja en la que manifiesta: *"En el presente muy amablemente solicito que sea respondido el derecho de petición anexo a este correo con todos los soportes por favor, ya que fue radicado el 14 de febrero de 2022 y a la fecha no ha sido respondido."* (Sic).

Frente a su solicitud, nos permitimos informarle que la Superintendencia de Transporte a través de oficio Radicado No. 20225350357291 de fecha 02-06-2022, dio traslado de los Radicados Nos. 20225340729652 y 20225340729662 del 22/05/2022. a la Secretaría De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca Sede Operativa Chocontá y enviado con copia a la dirección de correo electrónico: ed80_99@yahoo.com. Por lo tanto, al existir igualdad fáctica y jurídica en los hechos y pretensiones alegados con ésta y la solicitud del asunto, se entiende resuelta la presente solicitud en el mismo sentido.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El
Ciudadano

Proyectó: Narciza Alejo
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez
/var/www/html/argogpl/bodega/2022/535/docs/120225350365731_00001.docx